

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO, TRATAMIENTO DE AGUAS Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA

En Berbinzana, a 28 abril de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ángel Díez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berbinzana, en nombre y representación de éste, con CIFP 3105300B y domicilio en Plaza Fueros, 1 de 31252 Berbinzana y mail: ayuntamiento@berbinzana.info

DE OTRA PARTE: D. Jaime Ayuso Librada, DNI 78760577k en nombre y representación de la empresa POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L., en su calidad de director general de la misma, con CIF B44701001 domicilio en Calle Justicia de Aragón, 21ª-50500 de Tarazona, mail j.ayuso@poolgestiondeportiva.com

EXPONEN

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Berbinzana cuenta con una instalación pública denominada “piscina municipal”, que requiere para la apertura y prestación del servicio público durante el verano, del 10 de junio al 10 de septiembre de 2023, la contratación de personal experto que lleve a cabo los trabajos de socorrismo y tratamiento de aguas y su mantenimiento, al carecer la entidad local de personal cualificado que lo ejecute.

SEGUNDO. - Que la empresa POOL GESTIÓN DEPORTIVA S. L. cuenta con el personal y medios técnicos necesarios para prestar esta asistencia técnica al Ayuntamiento, y negociadas las condiciones en las que se llevará acabo, ambas partes muestran su conformidad con la formalización del presente contrato y reconociéndose capacidad suficiente para otorgarlo

ACUERDAN

PRIMERO. SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

Que el Ayuntamiento de Berbinzana contrata a la empresa POOL GESTIÓN DEPORTIVA S. L. el servicio de personal técnico que realizará las siguientes funciones:

- **Servicio de socorristas de piscina**

La empresa dispondrá de UN SOCORRISTA destinado en las instalaciones de la piscina, en las siguientes fechas y horarios:

- Todos los días de 15 a 15:30 h cerrado vaso de recreo y chapoteo
- *Fechas y horario de apertura al público:*
 - *De 10/06 a 13/08 de 11:30 a 21:00 h. (incluye el cierre de 15 a 15:30 h)*

- *Horario de Fiestas patronales: del 14/08 al 19/08 11:30 a 20:30 h, incluye el cierre de 15 a 15:30 h)*
- *De 20/08 a 31/08 de 11:30 a 21:00 h. (incluye el cierre de 15 a 15:30 h)*
- *De 1/09 a 10/09 de 11:30 a 20:30 h. (incluye el cierre de 15 a 15:30 h)*

- **Servicio de Tratamiento de Aguas y Mantenimiento**

Los trabajos a realizar por el personal técnico de POOL GESTION DEPORTIVA para el tratamiento de las aguas de la piscina y su mantenimiento serán los siguientes:

- 2 lavados semanales
- Suministro y reposición de productos tratamiento agua
- Limpieza inicial
- Tratamiento inicial
- Tratamiento invernal

1.3 Colaboración Deportiva

Se ejecutarán trabajos de coordinación deportiva.

1.4. Recogida de muestras para analíticas.

No se ejecutará por POOL GESTION DEPORTIVA, sino que será el personal municipal de portería de la piscina quien se encargue de esta función. La empresa no se responsabilizará de incumplimientos de esta labor por parte del personal municipal, y si ocurriera, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que adopta las medidas necesarias al respecto

SEGUNDO. - PRECIO DEL CONTRATO.

El Precio del contrato, que se abonará por el Ayuntamiento de Berbinzana a POOL GESTION DEPORTIVA se distribuirá en dos conceptos:

2.1. Precio de servicio de socorrismo: QUINCE MIL EUROS (15.000 euros) más IVA

2.2. Precio de servicio deportivo: MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros) más IVA

2.3. Precio del servicio de tratamiento de aguas y mantenimiento: MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 euros) +IVA. Si las pérdidas de agua de la instalación u otras similares hacen que se necesite más productos que el habitual en este tipo de instalaciones se realizará revalorización del importe presupuesto si el mantenimiento supera el 10%.

Dicho presupuesto ha sido realizado con unos datos y consumos estándar. El precio del servicio de tratamiento de aguas y mantenimiento podrá variar en función de los consumos reales.

2.3. En el precio aquí establecido se encuentran recogidos todos los gastos que, de organización y control de personal, seguros, seguridad social y obligaciones laborales de la empresa con los trabajadores.

Serán a cuenta y cargo únicamente de POOL GESTION DEPORTIVA todos los costes y responsabilidad en materia laboral, y el Ayuntamiento no asumirá ninguna responsabilidad ni relación contractual con los trabajadores asignados por la empresa a la prestación de los servicios contratados.

El personal de socorrismo estará debidamente identificado y contará con el material necesario para el desarrollo de su labor, todo ello a cargo de la empresa

El Ayuntamiento deberá disponer de un botiquín básico que entregará a la empresa antes del inicio de la prestación del servicio, y ésta lo completará si fuera necesario.

Si por razones de fuerza mayor no pudiera prestarse el servicio (inundaciones, inclemencias meteorológicas extremas o decisión unilateral del Ayuntamiento) la empresa tendrá derecho al abono de los trabajos en la cuantía pactada.

En el supuesto de conflictos laborales, la empresa deberá poner los medios necesarios para que el servicio se preste con normalidad, asumiendo la responsabilidad que no hacerlo conlleve.

TERCERO. - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo del contrato alcanza los servicios a prestar para la temporada de piscina de 2023, que abre el día 10 de junio y cierra el día 10 de septiembre.

Si el Ayuntamiento de Berbinzana, por razones de interés municipal, desea abrir antes de esta fecha y/ o cerrar más tarde la piscina, POOL GESTION DEPORTIVA acepta la adición de los servicios y cumplirlos en las siguientes condiciones:

- La comunicación de adelanto y/o cierre posterior a la fecha prevista en el contrato de las instalaciones con una antelación de al menos 2 días, a fin de posibilitar la organización empresarial.
- Se incrementará el precio del contrato exclusivamente en la prestación del servicio de socorrismo, a razón de 17,5 euros/hora por las horas que se amplíen.

CUARTO. -ACTIVIDADES ADICIONALES

POOL GESTION DEPORTIVA, se compromete a realizar actividades en la piscina para los usuarios de la misma, sin cargo alguno para el Ayuntamiento:

- Sesión de Natación Saludable.
- Sesión de Deportes en Equipo.

QUINTO. - PENALIZACIONES

La resolución unilateral y anticipada sin causa justificada del contrato por parte de la del contrato por parte de la empresa POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L. supondrá una penalización del 30% del importe del valor total del contrato

SEXTO. - RESOLUCION CONTRACTUAL

El presente contrato se extinguirá por su cumplimiento en la fecha de finalización de la temporada de 2023, si bien podrá prorrogarse para el año 2024 automáticamente si el Ayuntamiento no indica lo contrario al finalizar la prestación de la temporada de 2023 o ambas partes así lo acuerdan.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman ambas partes intervinientes por duplicado, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POOL GESTION DEPORTIVA
D. Jaime Ayuso Librada

AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA
ALCALDE
D. Ángel Díez Asenjo